



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Miércoles, 28 de agosto de 1985. — Número 137

Página 1.433

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Modificaciones al Plan Parcial Nueva Ciudad II Unidad Vecinal y modificaciones a las normas subsidiarias de planeamiento de Molledo 1.433

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Abastecimiento de agua a los municipios de Marina de Cudeyo, Ribamontán al Monte, Medio Cudeyo y Entrambasaguas (Plan Aguanaz, 3.ª fase), y adquisición de podadora, desbrozadora y segadora-autopropulsada de accionamiento hidráulico .. 1.434

ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Santander. — Expedientes números E-210/85 y E-211/85 1.434
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes números A. T. 58/85 y A. T. 76/85 1.435

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

- Laredo. — Tribunales para las plazas de administrativo y auxiliares administrativos 1.435

3. Economía y presupuestos

- Los Corrales de Buelna. — Impuestos sobre circulación de vehículos, radicación, gastos suntuarios,

- agua, basuras y canon de parcelas 1.436
- Santoña. — Urbanización calle de las Huertas y alumbrado público en Berria 1.436

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias de obras, aperturas e instalaciones 1.437
- Santa Cruz de Bezana. — Padrones contribución rústica y urbana para 1985 1.437
- Laredo. — Plan General Municipal de Ordenación de Laredo 1.437
- El Astillero, Ampuero, Liendo, Penagos y Camargo. — Licencias de aperturas e instalaciones 1.438

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 128/85 1.438

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo número Uno de Santander. — Expediente número 556/85 1.439
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 230/85 y 1.304/84 1.439
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 107/85 1.440

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 1.440
- Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander 1.440

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

La Comisión Regional de Urbanismo en su reunión de 12 de agosto de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del plan parcial Nueva Ciudad II Unidad Vecinal,

con las siguientes modificaciones: En el artículo 15.3 de los estatutos y donde dice "en un número no inferior a dos", deberá decir "en un número no inferior a tres"; y deberá aportarse el anexo a que se refieren las bases 5.ª y 12, acordándose igualmente dirigirse al excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio para que designe el representante de la Administración en el órgano rector de la Junta y que así se comunique al Ayuntamiento de Torrelavega, a los propietarios afectados y al "Boletín Oficial de Cantabria", para su publicación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el propio acuerdo.»

Santander, agosto de 1985.—El Secretario de la CRU, Jesús María Souto Aller.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio**

**Dirección de Vivienda
y Ordenación del Territorio**

«Por la Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 16 de julio de 1985, se acordó considerar introducidas las modificaciones impuestas por esta Comisión en su reunión de 28 de enero de 1985 a las normas subsidiarias de planeamiento de Molledo, y admitir la propuesta municipal en lo que se refiere al punto 6 de las mismas, es decir, a la posibilidad de construcción de dos plantas, más baja en la parcela de Silió, que se fija en las propias normas, y aprobarlas definitivamente con las modificaciones introducidas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo de 16 de julio de 1985, y en el artículo 434 de la Ley del Suelo.»

Santander, 22 de agosto de 1985.—El Secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

4. Subastas y concursos

Anuncio de concurso-subasta

1. Objeto.—«Abastecimiento de agua a los municipios de Marina de Cudeyo, Ribamontán al Monte, Medio Cudeyo y Emtrambasaguas (plan Aguanaz, 3.^a fase.»

2. Tipo.—50.000.000 de pesetas.

3. Plazo de ejecución.—Ocho meses.

4. Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

5. Garantías.—La provisional dispensada y la definitiva, del 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

7. Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

8. Presentación de plicas y examen de documentación: En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de coincidir en sábado, se aplazará la presentación hasta la misma hora del día siguiente hábil. Durante este plazo y en esta dependencia estará de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

9. Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional, caso de coincidir en sá-

bado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 23 de agosto de 1985.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

Anuncio de concurso-subasta

1. Objeto.—«Adquisición de podadora, desbrozadora, segadora-autopropulsada de accionamiento hidráulico.»

2. Presupuesto.—4.450.000 pesetas.

3. Plazo de entrega.—Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

4. Garantías.—La provisional del 2 % y la definitiva, del 4 % de adjudicación.

5. Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

6. Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en la cláusula número 7 del pliego de condiciones económico-administrativas.

7. Presentación de plicas y examen de documentación: En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de coincidir en sábado, se aplazará la presentación hasta la misma hora del día siguiente hábil. Durante este plazo y en esta dependencia estará de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

8. Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional, caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 23 de agosto de 1985.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER**

En el expediente E-210/85, seguido contra «Construcciones y Excavaciones Arroyo», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Construcciones y Excavaciones Arroyo», domiciliada en Igollo, por infracción del artículo 27-2 a) de la Ley 31/84, de 2 de agosto, se impone sanción de 26.000 pesetas y se da pla-

zo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Empleo.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Exc. Arroyo», domiciliado últimamente en Igo-llo (Camargo), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 9 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible). 1.056

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente E-211/85, seguido contra don Teodoro Jorrín Gutiérrez, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a don Teodoro Jorrín Gutiérrez, domiciliado en Mata de Hoz (Valdeolea), por infracción del artículo 14, Decreto 2.122/71, de 23 de julio, se impone sanción de 25.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a don Teodoro Jorrín Gutiérrez, domiciliado últimamente en Mata de Hoz (Valdeolea), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 9 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible). 1.055

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 76/85.

Peticionario: «Hidrelec, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Rasines.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica.

Características principales: Central hidráulica de producción de energía eléctrica, con los siguientes elementos:

a) Turbina hidráulica AF-C de flujo cruzado tipo MITCHEL, para un caudal de 4 metros cúbicos por segundo.

Salto neto: 10,62 metros.

Potencia nominal: 566 CV.

Velocidad: 128 r.p.m.

b) Generador NIC-3555-A6.

Potencia: 400 KW.

Tensión: 380 V.

Velocidad de sincronismo: 1.000 r.p.m.

c) Cuadro de mando y protecciones.

d) Centro de transformación con un transformador de 630 KVA., relación 12/0,38 KV.

e) Servicios auxiliares y teledisparo.

f) línea eléctrica desde la central a la línea derivación a Gibaja, de 12 KV. y 2.483 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 86.112.731 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de junio de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 58/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de la Diputación Regional de Cantabria, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la Diputación Regional de Cantabria, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Bombeo Plan Aguanaz», con dos transformadores de 250 KVA cada uno.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Instalación situada en Entrambasaguas, barrio Aguanaz.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 21 de junio de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Al objeto de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza vacante de administrativo que existe en la plantilla del Ayuntamiento de Laredo, se forma el Tribunal calificador, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Señor alcalde, don Juan Ramón López Revuelta. Suplente: Teniente de alcalde, don José María Gándara Oruña.

Secretaria: Doña María Paz Villalobos Nicieza, técnico de Administración General. Suplente: Don Rufo de Francisco Marín, administrativo.

Vocales: En representación del Instituto de Estudios de Administración Local, el profesor del I. F. P. de Laredo don Alberto Ruiz Rodrigo. Suplente: Doña Ana L. Fernández Bolado.

En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don José A. Somarriba Bahón, letrado A. T. S. S. Suplente: Don José Ramón Ruiz Martínez, técnico.

Jefe del Servicio: Don César Saiz Alonso, secretario de la Corporación. Suplente: Don José Javier Ortega García, interventor de Fondos.

Funcionario de carrera don José Javier Ortega García, interventor de Fondos. Suplente: Don José María Basurko Villasante, administrativo.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que se pueda recusar a los miembros del Tribunal designado si concurriere alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El orden de actuación de los opositores se fijará por sorteo al comenzar el acto del examen

Los exámenes tendrán lugar el próximo día 23 de septiembre de 1985, a las diez horas, en los locales del edificio «Doctor Velasco».

Laredo a 7 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Al objeto de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de auxiliares administrativos, una de ellas restringida, que existen en la plantilla del Ayuntamiento de Laredo, se forma el Tribunal calificador, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Señor alcalde, don Juan Ramón López Revuelta. Suplente: Teniente de alcalde, don José María Gándara Oruña.

Secretario: Don César Saiz Alonso, secretario del Ayuntamiento. Suplente: La técnico de Administración General doña María Paz Villalobos Nicieza.

Vocales: Don Hilario González Fernández, profesor de E. G. B. Suplente: Doña Socorro Bermejo Bermejo.

Don Santos Fernández Revolve, profesor del Instituto «Bernardino de Escalante», de Laredo. Suplente: Don Rufo de Francisco Marín.

En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don José María Barrilero Llano. Suplente: Don Jesús Antolín Manrique.

Funcionario de carrera don José Javier Ortega García, interventor de Fondos. Suplente: Don César Saiz Alonso, secretario del Ayuntamiento.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que se pueda recurrir o recusar a los miembros del Tribunal designado si concurriere alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los exámenes tendrán lugar el día 25 de septiembre de 1985, a las diez horas, en los locales del edificio

del «Doctor Velasco». El orden de actuación de los opositores se fijará por sorteo al comenzar el acto del examen

Laredo a 10 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, impuesto municipal de radicación, gastos suntuarios, abastecimiento de agua a domicilio, basuras y canon de parcelas, se exponen al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Los Corrales de Buelna a 8 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de junio de 1985 se ha acordado aprobar, en extracto, lo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto de urbanización de la calle de las Huertas, con un presupuesto inicial de 8.305.266 pesetas.

2.º Aplicar contribuciones especiales en la cuantía del 85 por 100 del presupuesto total de las obras calculado en la forma establecida en el artículo 28 del Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, a las personas especialmente beneficiadas por las obras.

3.º El módulo de reparto es el de la superficie neta de las fincas beneficiadas, aplicándose un coeficiente de ponderación en base al frente de fachada que corresponda a las fincas beneficiadas respecto a la nueva calle.

4.º Se aprueban las cuotas de reparto.

Este expediente se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones. Santoña, 11 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En acuerdos adoptados en sesión de 10 de diciembre de 1984 y siguientes el Ayuntamiento Pleno, en extracto, acuerda lo siguiente:

1. Aprobar el proyecto de alumbrado público en Berria, con un presupuesto inicial de 7.370.928 pesetas.

2. Aplicar contribuciones especiales en la cuantía del 79,13 por 100 a las personas especialmente beneficiadas por la instalación, cuyo importe total de la misma será calculado en la forma establecida en el artículo 28 del Decreto 3.250/76, de 30 de abril.

3. Se acuerda aplicar como módulo de reparto la contribución territorial urbana.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santoña, 11 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Fernando Rodríguez Saiz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Colonia Los Pinares, B-6.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 29 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Comunidad de Propietarios de Valdenoja, 6-B - 8-B, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Valdenoja, 6-B - 8-B.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Clopasa» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Ruiz Zorrilla y Ruiz de Alda.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 17 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

Don Aniceto Lavín Mazo, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10,5 CV., en Pronillo (Villa Torre, ascensor núm. 1).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, por los conceptos de contribución rústica y urbana, y público en general, que quedan expuestos en la Sección de Contribuciones de este Ayuntamiento los padrones del ejercicio de 1985 por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los mismos sean examinados por los contribuyentes y efectúen las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Cruz de Bezana, 23 de julio de 1985.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario, el día 6 de agosto de 1985, con el quórum legal establecido en el apartado i) del artículo 47 de la Ley 7/85, se ha aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación de Laredo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 41 y concordantes del texto refundido de la Ley del Suelo, se expone al público por espacio de cuarenta y cinco días el referido expediente del Plan General, al objeto de que durante dicho plazo las personas físicas y jurídicas que lo estimen conveniente puedan presentar sugerencias y observaciones.

Se suspende el otorgamiento de licencias para aquellas zonas del municipio de Laredo cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente. Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, en el plazo de dos años, contados desde la primera suspensión de licencias dimanantes de este expediente.

Laredo a 7 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**EDICTO**

Por don Eugenio Uriarte Frías se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de embote-

llado y almacenamiento de vinos en la calle Industria, número 90, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 6 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Por «Hnos. Ortiz, S. A. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería y bollería, en la calle Tenerías, número 26, barrio Marrón.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ampuero a 5 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible). 972

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Por don José L. Fernández Gandarillas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de motos y bicicletas, en la calle José Antonio, 32, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ampuero a 5 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible). 974

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Por don Casimiro Ortega Camarero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería en el barrio «Iseca Vieja», de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liendo a 11 de julio 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Por don Clemente Sainz Calleja se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de concentrados proteínicos para alimentación ganadera, en el pueblo de Sobarzo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Penagos a 17 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por doña María Jesús de Juana Robledo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de una pescadería, en el barrio La Calva, número 38, del pueblo de Revilla.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 6 de julio de 1985.—El alcalde, Angel Duque Herrera. 971

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 128/85

Don Emilio Alvarez Anllo, accidentalmente magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/85, se tramita juicio ejecutivo promovido por la procuradora señorita Espiga Pérez, en representación de «Representaciones San Mamés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, polígono industrial Nueva Montaña, «Isla del Olea», contra don Eduardo García González, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Santander, calle General Dávila, 62, «Auto Servicios Eduardo García», en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de eje-

cución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos que luego se dirán, los bienes embargados a la parte demandada, que son los siguientes:

- 1.º Una balanza electrónica, marca «Dina», número 6.619-ER, valorada en 45.000 pesetas.
- 2.º Una balanza electrónica marca «Dina», número OB-10737, valorada en 45.000 pesetas.
- 3.º Una isleta congelador de aproximadamente 1,50 metros, marca «Raid», color blanco, valorada en 175.000 pesetas.
- 4.º Una vitrina mural frigorífico marca «Raid», de aproximadamente 1,60 metros de largo, con cuatro baldas en color blanco y panel inferior naranja con su correspondiente grupo refrigerador, valorada en 125.000 pesetas.
- 5.º Un mostrador frigorífico «Servifrió», de aproximadamente 5 metros de largo, panel color naranja, valorado en 180.000 pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación de dichos bienes.

a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del veinticinco por ciento en sus tipos de tasación, siendo el tipo de licitación del primero de los bienes de 33.750 pesetas; del segundo, 33.750 pesetas; del tercero, 131.250 pesetas; del cuarto, 93.750 pesetas, y del quinto, 135.000 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado previamente el veinte por ciento del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para las dos últimas subastas los apartados a) y b) de la primera.

Dado en Santander a 11 de julio de 1985.—El magistrado-juez, accidental, Emilio Alvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 556/85

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región en providencia de fecha 30 de julio de 1985, dictada en

autos de rescisión seguidos a instancia de don Mariano Crespo Lanza, contra «Construcciones Arbe, S. A.», señalados con el número 556/85,

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 5 de julio de 1985, estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Mariano Crespo Lanza contra la empresa «Construcciones Arbe, S. A.», debo declarar y declaro extinguida la relación laboral, con efectos del día de hoy, debiendo abonar la empresa la cantidad siguiente en concepto de indemnización al actor. Indemnización: 206.906 pesetas.

Al notificarse a las partes esta sentencia, hágase las saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación. Debiendo acreditar la empresa demandada, si recurre, haber depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España y denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», y otras 2.500 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Oficina Principal).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Construcciones Arbe, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación laboral, se expide el presente, en Santander a 30 de julio de 1985.—El magistrado (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 230/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas número 230/85, por lesiones y malos tratos, cito en forma legal al denunciado don Alejandro Newport Manzano, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, grupo San Roque, número 5-B, 4.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre y hora de las nueve treinta de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 23 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.304/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas número 1.304/84,

por malos tratos de palabra, cito en forma legal al denunciado don José Alvarez Boo, el cual tuvo su último domicilio en Monte, barrio Corbanera, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre y hora de las nueve treinta de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 23 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION DE LAREDO**

Expediente número 107/85

Don Juan Piqueras Valls, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita solicitud de justicia gratuita número 107/85, promovida por el procurador don José Luis Muñoz, en nombre y representación en turnos de oficio de doña María Isabel Samperio Fernández, domiciliada en París, contra don Silverio Cerdán Berna, con domicilio desconocido, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha y por el presente, se ha acordado citar al demandado para que el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio verbal, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se continuará el trámite con la sola intervención del abogado del Estado.

Y para que tenga lugar lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 17 de julio de 1985.—El juez de primera instancia, Juan Piqueras Valls.—El secretario, Miguel Angel Cornejo Huerta. 998

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER
Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 128.027 y 128.625.

Emigrante: 8-2 de Urbana núm. 11.

A plazo: 1.176-2 de Renedo de Piélagos, y 2.060-0 de Santoña.

A la vista: 18.815-2, 99.457-5, 103.679-8, 127.409-2, 134.231-1, 159.610-6, 168.225-2 y 176.415-9 de Oficina

Principal; 4.780-8 de Urbana número 3; 5.267-3, 5.718-5 y 11.872-2 de Urbana número 4; 3.973-3 y 6.476-4 de Urbana número 6; 3.866-5, 5.780-6 y 5.986-9 de Urbana número 8; 4.441-4 de Urbana número 9; 228-1 de Urbana número 13; 2.288-1 de Urbana número 14; 395-9 y 2.025-0 de Urbana número 16; 729-7 de Urbana número 17; 725-9 de Urbana número 19; 859-4, 3.773-4 y 4.106-6 de Ampuero; 1.790-6 de Arenas de Iguña; 4.781-8, 5.953-2 y 5.954-0 de El Astillero; 3.003-1 de Colindres; 5.438-4, 9.812-6 y 12.405-4 de Laredo; 9.099-4 y 13.734-0 de Los Corrales de Buelna; 2.367-9 de Molledo-Portolín; 40-8 de Novalles; 1.090-9 de Renedo de Piélagos; 982-7 de Suances; 12.791-6, 18.391-9 y 20.021-8 de Torrelavega número 1; 2.831-3 de Torrelavega número 5; 5.677-3 de Unquera, y 160-0 de Villa-verde de Pontones.

Santander, 30 de julio de 1985.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES
DE COMERCIO DE SANTANDER**

Habiéndose producido en fecha 17 de julio de 1985 la jubilación forzosa, según Orden de 26 de junio de 1985, en virtud de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1985) del corredor de Comercio colegiado de esta plaza don Luis de Ceano Vivas y del Collado, se declara abierto el plazo de seis meses, a partir de esta fecha, para que puedan formular contra la fianza del expresado corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Santander, a 18 de julio de 1985.—El vicesíndico, Juan de Dios Valenzuela Casas.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria